



Juzgado Único Promiscuo Municipal de El Pital -Huila

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PITAL HUILA,

HACE SABER

Que se ha fijado la hora de las tres de la tarde (3:00 P.M.), del día 01 de febrero de 2023, para que tenga lugar la diligencia de REMATE, en pública licitación del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado bajo el No. 415484089001-2021-00051-00, propuesto por COOFISAM NIT. 891.100.079-3 a través de apoderado judicial contra ALEXANDER PERDOMO MUÑOZ C.C. 83.252.346 y OTROS, a saber:

"Predio rural denominado "Miraflores" ubicado en la vereda Los Alpes, jurisdicción del municipio de El Pital distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 204-25748 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Plata y cédula catastral 00-00-0013-0087-000, con área superficiaria de 1 hectárea distinguido por los siguientes linderos: Por el Norte, colinda con la finca del señor Sixto Ordoñez, al Sur, con predios del señor José Eimer Medina, al Oriente con predios del señor Aurelio Muñoz, y al Occidente colinda con predios de Javier Medina; conforme a la Escritura Pública número 151 del 27 de abril del 2006".

El anterior bien fue avaluado en la suma de cuarenta millones setecientos cincuenta mil pesos (\$40.750.000m/cte).

Actúa como secuestre el señor Luis Fernando Villegas Macías, quien puede ser ubicado a través del correo electrónico luchovillegasm@hotmail.com y/o al teléfono celular 3132603253.

La licitación comenzará a la hora y fecha antes indicadas y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, siendo base de la licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien, a órdenes del Juzgado por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales número 415482042001 que tiene el Banco Agrario de esta municipalidad.

Para los fines y efectos previstos en el artículo 450 del Código General del proceso, se expide el presente aviso para su publicación en el periódico "La Nación" o "Diario del Huila", el día domingo y en



Juzgado Único Promiscuo Municipal de El Pital -Huila

el micrositio de este despacho conforme a lo dispuesto en la Circular PCSJC21-26 del 11 de noviembre de 2021.

Las ofertas podrán ser recibidas al correo electrónico j01prmpalpital@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiendo en el asunto citar el radicado del proceso e indicar la palabra "postura".

Se deja presente que la misma, se realizará a través del aplicativo Microsoft Teams https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjFjYjIzOGQtM2QxNC00Mjc3LTkxZDMtMmEzYjNjN2NmMjRi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2293b22044-1080-4265-a026-97ad84bb37ea%22%7d

Dado en El Pital, hoy dos (02) de diciembre dos mil veintidós(2022).

Firmado Por:

Indira Marlody Sanchez España

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Pital - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9780346f21d111131e5f7593139e1bb8da0223f57b35b939f01206621eea1545

Documento generado en 04/12/2022 08:23:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>